



**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua  
UNAN-Managua  
Recinto Universitario "Rubén Darío"  
Facultad de Educación e Idiomas  
Informática Educativa**

**Reglamento para el uso de las Computadoras de los Laboratorios de la  
Facultad de Educación e Idiomas.**

**OBSERVACIÓN:** El alumno ayudante no está en la obligación de ayudarlo a realizar su trabajo ni a enseñarle cómo hacerlo. Solamente le ayudará a resolver aspectos técnicos del funcionamiento de la computadora. Únicamente tendrán acceso al uso de los servicios que ofrece el centro de cómputo los alumnos de esta universidad y personal que labora en ella.

**REGLAS:**

1. Presentar recibo de tesorería con valor de 10 córdobas a nombre de Decanatura de Educación e Idiomas. Esta será equivalente a 10 horas de uso de la computadora, para lo cual se le ingresará al sistema de control de prácticas.
  - A. El acceso al uso de las computadoras será solicitado al responsable del laboratorio, quién tendrá la obligación de acceder a dicha petición siempre y cuando haya computadoras disponibles. En caso contrario informará al solicitante del tiempo de espera que tendrá que observar para que pueda hacer uso de algún equipo o bien, el motivo por el cual se le niega dicho uso.
  - B. Cuando el estudiante no esté realizando trabajos de sus asignaturas se le dará prioridad a los que verdaderamente harán sus tareas, aunque no haya cumplido sus 2 horas de prácticas.
2. Presentar su carnet de estudiante de la UNAN-Managua. Toda persona que está haciendo uso de las computadoras directa o indirectamente estará obligado a presentar su carnet.
3. Guardar estricto silencio.
4. No usar las computadoras para jugar.
5. En el caso de emplear programas multimediales deben usar audífonos, solicitándole al responsable del Laboratorio la debida colocación de éste. No instalar programas multimediales: Music Match, Real Player, QuickTime, Winamp, que no sean orientados por los profesores.
6. **No introducir ni ingerir alimentos líquidos y sólidos en el Laboratorio.**

7. Respetar al responsable del Laboratorio.
8. No explorar páginas Web con contenido pornográfico.
9. No intercambiar accesorios: parlantes, mouse, teclados, en las computadoras sin debida autorización del responsable.
10. El uso de las computadoras conectadas a Internet es única y exclusivamente para trabajos escolares, investigación y consulta de correo electrónico.
11. No descargar de Internet archivos con cantidad de espacio excesiva como canciones, juegos, videos, etcétera; esto perjudica el rendimiento de la conexión a Internet.
12. No descargar ni utilizar programas de intercambio directo p2p, tales como Kazaa, Limewire, Ares, Morpheus, Lemonwire, etcétera.
13. No descargar ni instalar programas de comunicación inmediata, ejemplo: Yahoo Messenger, Gmail Messenger, Skype. No utilizar páginas de mensajería SMS como: Xolo, Movistar, Claro, etcétera.
14. Queda prohibido bajar los mensajes de correo electrónico y las consultas de Internet al disco duro; por tanto, el usuario que desee grabar sus mensajes o consultas deberá hacerlo en un disco flexible (diskette) de 3½" o en su memoria flash a fin de evitar que se sature el disco duro de la computadora.
15. Es obligatorio que antes de usar cualquier disco flexible, disco compacto o memoria flash en las unidades correspondientes en los equipos, estos, sean revisados por el responsable del módulo, a fin de evitar que los equipos sean dañados con algún virus.
16. Para poder guardar los trabajos en CD – ROM debe solicitárselo al responsable del Laboratorio, esto no se deducirá de su tarjeta, al menos que sean programas de gran cantidad de tamaño.
17. Prohibido copiar y/o grabar discos de música, videos o películas.
18. No modificar las propiedades de la pantalla.
19. No se permite más de 2 personas por computador.
20. No encender cerca del monitor teléfonos móviles, ya que esto perjudica la integridad del monitor.
21. Depositar la basura en su lugar.
22. El laboratorio estará abierto de Lunes a Viernes en horario de 8 am a 11:50 am siempre y cuando no se impartan clases en ese horario. Los días sábados se atenderá de 8:00 am a 8:00 pm siempre y cuando exista disponibilidad de uso del laboratorio. Los días domingo la atención es desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm.
23. No fumar dentro del laboratorio.
24. Las personas ajenas a la universidad podrán tener acceso al centro de cómputo siempre y cuando sea autorizado por la dirección del departamento.

Los usuarios que no cumplan con las disposiciones enumeradas en el presente reglamento podrán ser sancionadas con:

Prohibición de uso de las computadoras por 24 horas, contadas a partir del momento en que fue suspendido para usarlas

En caso de reincidir en el incumplimiento de las disposiciones de este reglamento se prohibirá al usuario el acceso al centro de cómputo por una semana, contada a partir del momento en que se determine la suspensión, si reincide la suspensión será definitiva.

Las anteriores sanciones únicamente podrán ser aplicadas por la dirección del departamento de Informática o en su defecto por la coordinación de los laboratorios.

Toda suspensión de uso de las computadoras, que determine el Director de la dirección del departamento, deberá ser notificada en forma escrita o verbal al usuario, a quien se le hará saber el motivo de dicha resolución y el tiempo que durará la misma.

En eventos organizados por la dirección del departamento, en los que se tenga que usar el laboratorio, se restringirá el acceso al mismo a quienes no participen en ellos, durante el tiempo que duren dichos eventos.

**Los considerandos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el director del departamento.**